



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

Informe de Evaluación

Número de expediente: 14

Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

| Requisitos establecidos en la Convocatoria | Acredita: Sí / No |
|---|----------------------|
| 1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |
| 2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo. | SI |
| 3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |
| 4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |
| 5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía). | SI |
| 6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación. | SI |
| 7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso. | SI |
| 8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado. | SI |
| 9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional) | SI |
| 10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado. | SI |
| 11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |
| 12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses. | SI |
| 13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |
| 14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |

| | |
|---|-----------|
| <p>15. Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX) ● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X) ● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI) ● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. | SI |
| <p>16. Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. ● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. ● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a). <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p> | SI |
| <p>17. Carta de consentimiento en la que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p> | SI |
| <p>18. Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p> | SI |



Apartado 2. Evaluación de la situación patrimonial y de intereses

| Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses | Ponderación | E1 | E2 | E3 | Calificación obtenida |
|--|-------------|----------|----------|----------|-----------------------|
| Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique considerando adecuadamente las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| TOTAL | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

Informe de evaluación del apartado 2

Parámetros: deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó las declaraciones patrimonial y de intereses de modificación correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022. Al ser una persona servidora pública en activo, presenta la declaración ingresada en el formato del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. La información está completa.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5.



Apartado 3. Evaluación de la información curricular

| Trayectoria y experiencia profesional | Ponderación | E1 | E2 | E3 | Calificación obtenida |
|--|-------------|-----------|-----------|-------------|-----------------------|
| 3.1 Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas | 5 | 1 | 1.5 | 1.5 | 1.3 |
| 3.2 Experiencia en dirección, administración y manejo de personal | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 3.3 Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción | 5 | 5 | 4.5 | 4 | 4.5 |
| 3.4 Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información. | 5 | 2.5 | 2.5 | 2 | 2.3 |
| 3.5 Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana | 5 | 2.5 | 2.5 | 2 | 2.2 |
| TOTAL | 25 | 16 | 16 | 14.5 | 15.5 |

Informe de evaluación del apartado 3

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y carta de exposición de motivos, que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

3.1 Cuenta con experiencia **mínima** en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas, debido a que no refleja contar con trayectoria en estas materias. No obstante, dado su dominio en materia de las obligaciones de transparencia, se considera que comprende elementos mínimos sobre el comportamiento del ciclo de las políticas públicas.



3.2. Cuenta con experiencia **suficiente** en dirección, administración y manejo de personal, debido a que se ha desempeñado en puestos de dirección en el gobierno del Estado.

3.3 Cuenta con experiencia **suficiente** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Ello en virtud de que el ejercicio de sus cargos, está íntimamente relacionado con las materias de acceso a la información al haberse desempeñado como titular de una Unidad de Transparencia, así como de prevención, detección y sanción de faltas administrativas graves al fungir, desde el año 2018, como Secretario General de Acuerdos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

3.4 Cuenta con experiencia **media** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información dado su expertise en el manejo de plataformas asociadas a las obligaciones de transparencia, así como de sistemas de control interno, aunque no en la gestión de otro tipo de sistemas o plataformas en materia de anticorrupción.

3.5 Cuenta con experiencia **media** en el ámbito de coordinación interinstitucional, ya que si bien reporta su participación en los Comités de Transparencia y en el Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, no cuenta con participación en otros cuerpos colegiados o algún otro tipo de mecanismo de participación ciudadana.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 15.5/25.

Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo

| Tema | Programa de trabajo | Ponderación | E1 | E2 | E3 | Calificación obtenida |
|-------------|--|--------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| Preguntas | 4.1 ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo? | 7.5 | 3 | 3 | 3 | 3 |



| | | | | | | |
|--------------|--|-----------|------------|----------|----------|------------|
| | 4.2 ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional? | 7.5 | 2.5 | 1 | 2 | 1.8 |
| TOTAL | | 15 | 5.5 | 4 | 5 | 4.8 |

Informe de evaluación del apartado 4

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).

En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

4.1 El programa refleja calidad técnica **media**, dado que contempla algunas acciones del PI a corto y mediano plazo, con algunas áreas de oportunidad como los son las campañas de difusión de las acciones del Sistema Anticorrupción en el Estado y la implementación de las políticas públicas, estrategias de vinculación con las asociaciones civiles y cámaras empresariales, y un diagnóstico de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador. Sin embargo, por otra parte, propone medidas que no resultan prioritarias en el marco de los proyectos emblemáticos del Sistema Anticorrupción.

4.2 El programa de trabajo presenta una calidad **mínima** en cuanto a su inclusión de los ejes transversales de la PAEQROO y el PI, en virtud de que solo se identifica a la coordinación interinstitucional y el Gobierno Abierto, sin que los demás principios puedan identificarse de forma explícita, ni se hace un abordaje estratégico de los mismos.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 4.8/15.

Apartado 5. Evaluación de la entrevista

| Desempeño durante la entrevista | | Ponderación | E1 | E2 | E3 | Calificación obtenida |
|---------------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Tema | Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI) | | | | | |
| | Como Secretaria/o Técnica/a: | | | | | |
| Preguntas | 5.1 Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAEQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO? | 7 | 7 | 6.5 | 7 | 6.8 |
| | 5.2 ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos? | 7 | 4.5 | 4.5 | 3.5 | 4.7 |
| | 5.3 ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos? | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Tema | Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO | | | | | |
| | Como Secretaria/o Técnica/a: | | | | | |
| Preguntas | 5.4 Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI? | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| | 5.5. Pregunta de la ciudadanía | 7 | 6 | 5.5 | 6 | 5.7 |
| TOTAL | | 35 | 27.5 | 26.5 | 26.5 | 26.8 |

Informe de evaluación del apartado 5

Parámetros: no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

5.1 La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **suficiente**, ya que propone una acción de sostenibilidad a través de la homologación de la normativa reglamentaria e interna de los



integrantes del Comité Coordinador para prever la figura de un enlace que permita dar seguimiento a los trabajos del Sistema Anticorrupción, favorecer la toma de decisiones y la coordinación al interior.

5.2 La valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos reflejó una calidad **media**, ya que si bien, hace una valoración positiva de los instrumentos rectores del Sistema, no profundiza en el estado actual de su implementación, y reafirma que se requiere de la figura de los enlaces para la implementación.

5.3 La mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos, presentó una calidad **media**, toda vez que menciona propuestas como: una vía para que el Comité Coordinador se allegue de información y se homologuen los criterios para solventar los procesos que se llevan en las instancias penal y administrativas para que se puedan sancionar en ambas vías, la mejora regulatoria para que la ciudadanía identifique los procesos y la capacitación a funcionariado, sin embargo no identifica proyectos emblemáticos precisos ya existentes.

5.4 El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad), previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación presentó una calidad **suficiente**, en virtud de su necesidad dentro del Sistema al haber originado y dado seguimiento a los proyectos en curso, además de que se trata del órgano que mantiene vinculación con sociedad civil y por lo tanto, menciona que su papel debe ser permanente en todas las etapas del desarrollo de los proyectos.

5.5 En relación a la pregunta ciudadana *¿cómo crees que podemos erradicar la corrupción?*, presentó una calidad **suficiente**, al reconocer la importancia de definir su concepto para poder medirlo. Considera a la corrupción como una problemática



social normalizada que debe abatirse a través de un cambio social que contemple la capacitación de conceptos relacionados con la corrupción, desde los niveles educativos básicos.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 26.8/35.

Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico

| Capacidades, competencias y habilidades | Ponderación | E1 | E2 | E3 | Calificación obtenida |
|--|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|
| 6.1 Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo) | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 6.2 Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 6.3 Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos | 5 | 4 | 4 | 4 | 4.3 |
| 6.4 Comunicación asertiva y liderazgo | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| TOTAL | 20 | 19 | 19 | 19 | 19 |

Informe de evaluación del apartado 6

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

Caso práctico: *Está en riesgo la suficiencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. ¿Cuáles serían sus estrategias para gestionar la aprobación y ministración de recursos suficientes para la implementación y continuidad de los proyectos derivados del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción?*

En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata cuenta con:



6.1 Capacidad **suficiente** para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos, toda vez que plantea la necesidad de identificar las causas de la insuficiencia presupuestal y posteriormente menciona la importancia de realizar un ejercicio de rendición de cuentas, de acuerdo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR), en acompañamiento y con el aval del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana para lograr una ampliación de los recursos para la consecución de proyectos de la Política Anticorrupción y su Programa de Implementación.

6.2 Capacidad **suficiente** respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis. Ello derivado de la identificación del problema, propuesta de presentación de avances y la solicitud presupuestal basada en los resultados dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

6.3 Capacidad **suficiente** para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que señala la importante participación del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana, para que en mesas de trabajo, se llegue a una estrategia colegiada, enriquecida con la experiencia de cada uno de estos componentes del Sistema.

6.4 Comunicación asertiva y liderazgo **suficiente**, ya que expone de forma clara, en positivo y reflejando una comprensión integral del contexto al que refiere el caso y su estrategia para atenderlo o resolverlo.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 19/20.

Calificación final obtenida: 71.1